



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO INTERNO 33663
(CUI: 11001020400020100046500)
ÁLVARO ALFONSO GARCÍA ROMERO

TRASLADO A NO RECURRENTES

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de **hoy 15 de enero de dos mil veinticinco (2025)**, empieza a correr el traslado para los **no recurrentes**, para que si a bien lo tiene se pronuncien sobre el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto y sustentado (visible a folios 196 al 202 del cuaderno No 15 de la Sala y a folios 2 al 56 del cuaderno No 16 de la Sala), en contra del auto AEP 124-2024 del 10 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), a través del cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **JORGE EMILIO CALDAS VERA**, resolvió: ***“PRIMERO-. NO CONCEDER la suspensión de la medida de aseguramiento, por las razones expuestas en esta decisión. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación”.*** **Vence el 20 de enero de dos mil veinticinco (2025), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario de la Salas Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia